



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, México; 16 de abril de 2024.

DIP. ISABEL SÁNCHEZ OLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Diputado Eduardo Ruíz Arriaga y Diputado Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en los artículos, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente **Punto de Acuerdo por el cual se Exhorta respetuosamente a la Secretaria de Seguridad del Estado de México mediante el Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad, asimismo, a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaria de Comunicación y Transportes federales para coadyuvar en el ámbito de su competencia, a fin brindar mayor seguridad a los transportistas que circulan en las carreteras del Estado de México,** conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La inseguridad en las carreteras en nuestro país es una realidad que afecta diariamente y principalmente a transportistas de mercancía, que de acuerdo con la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) diariamente grupos delictivos roban cincuenta unidades traducidas en pérdidas de hasta 19 millones de pesos.



Diputado Eduardo Ruíz Arriaga

Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Las carreteras mexiquenses no están exentas de atracos, durante el año 2023 el Estado de México se destacó a nivel nacional como líder en el robo al transporte de carga, registrando un alarmante número con 4 mil 214 casos.

La carretera México-Querétaro es la de mayor incidencia en este delito, seguidas de las carreteras México-Atlacomulco y la carretera México-Pachuca, asimismo, declaraciones del delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de México coincide con lo expresado por la iniciativa privada advirtiendo alta presencia de grupos delictivos en tramos carreteros como el Arco Norte y el Circuito Exterior Mexiquense, cuyas autopistas están consideradas dentro de las más inseguras en jurisdicción mexiquense.

El principal modo de operación de los delincuentes lo realizan hasta cinco ladrones a bordo de vehículos particulares, cerrando el paso a los choferes para enseguida amagar a los operadores con arma de fuego, y metros más adelante los abandonan para poder llevarse la mercancía del transporte de carga.

Las categorías de los productos más robados son los abarrotes con el 31% de los robos, seguidos por el acero con el 27%, el calzado con el 15%, los perecederos con el 3%, los medicamentos con el 2%, los químicos con el 2%, y las mercancías diversas con el 20%. La alta demanda y la facilidad para colocar estos productos en el mercado negro explican su preferencia entre los delincuentes.

El robo a transportistas de carga, además resultar un grave problema de inseguridad, los empresarios de este ramo manifiestan que la situación perjudica con el encarecimiento de costos en los productos, ya que se ha generado el incremento de los deducibles y de las pólizas de seguros para la carga, para las unidades y para el personal, casi en un 100 por ciento y, para protegerse, han tenido que invertir en herramientas como sistemas de seguimiento satelital o desactivación del motor de manera remota.

Es por lo expuesto que, como Grupo Parlamentario solicitamos respetuosamente que las federales y locales, fortalezcan las medidas de protección a transportistas que circulan por nuestras carreteras mexiquenses y de la misma forma colaboren en coordinación con empresas transportistas para brindar mayor seguridad a los transportistas que circulan en las carreteras del Estado de México.



Diputado Eduardo Ruíz Arriaga

Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

ATENTAMENTE

DIP. EDUARDO RUÍZ ARRIAGA

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Diputado Eduardo Ruíz Arriaga

Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Único. Se Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad del Estado de México mediante el Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad, asimismo, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaría de Comunicación y Transportes federales para coadyuvar en el ámbito de su competencia, a fin brindar mayor seguridad a los transportistas que circulan en las carreteras del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.



Diputado Eduardo Ruíz Arriaga

Diputado Enrique Vargas del Villar